



**D. A. EXENTO N° 402.-
SAN BERNARDO, 11 de enero de 2010.-
VISTOS:**

- El presupuesto por 250 sesiones de masajes, enviada por el Sr. Segundo Antonio Mendoza Vergara;
- Lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley 18.883 de fecha 29 de diciembre de 1989;
- La Providencia de la Sra. Alcaldesa;
- Las necesidades del servicio; y
- En uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695 y sus posteriores modificaciones:

DECRETO:

1.- Contrátase a honorarios al Sr. **Segundo Antonio Mendoza Vergara, C.I. N° 9.526.220-1**, chileno, casado, domiciliado en pasaje Boldo N° 517, Parque Residencial Alto Miraflores, comuna de Peñaflor, el servicio de 250 sesiones de masajes de relajación en silla, destinado a funcionarios municipales, a contar del 11 de enero y hasta el 22 de enero del año en curso.

2.- La persona precedentemente señalada trabajará bajo la supervisión directa de Alcaldía; quien nombrará a un funcionario para que cumpla tal labor; no estará sujeto a horario, debiendo la Inspección Técnica del Servicio hacer entrega de un informe al término del contrato, en relación al cumplimiento del cometido.

3.- Páguese a la persona individualizada, la suma única y total de \$1.306.667.- (Un millón trescientos seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), cantidad afecta a la retención del impuesto correspondiente, previa extensión de la boleta de prestación de servicios.

4.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará y formalizará el contrato de prestación de servicios correspondiente.

5.- La Municipalidad podrá poner término en forma anticipada al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

6.- Impútese el gasto derivado del presente decreto al Item 21.04.004.003.001 "Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

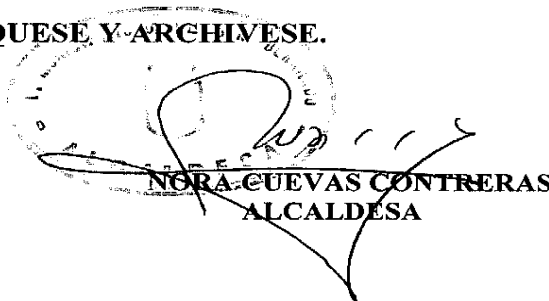
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL**

Mvn.-

Distribución: Administración Municipal. Dirección de Control; Adm. y Finanzas, Dirección Asesoría Jurídica, Depto. de Contabilidad, Interesado, Oficina de Partes, ARCHIVO.



**NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA**



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 404.-

SAN BERNARDO, 12 de Enero de 2010.-

VISTOS:

- La solicitud de **Gladys Berta Rojas Gómez;**
- El Memorándum N° 14 de fecha 08 de Enero de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- La Ordenanza N° 28, sobre actividad comercial en la vía pública;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la ampliación de giro del Permiso Ambulante Estacionado en el sector centro de la comuna, Rol: 7200056, de giro: "**Mote con huesillos, bebidas y café**", se incorpore el rubro de "**emparedados calientes**", a nombre de **Gladys Berta Rojas Gómez**, C.I N° 14.742.380-2.-

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas. (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.